

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**3679** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Club Piragüismo Triana. Expediente Concesión E-557.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 11 de Diciembre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación temporal de una superficie de unos 361 metros cuadrados de la lámina de agua, situada en la margen izquierda de la Dársena del Guadalquivir, inmediatamente aguas arriba del puente Cristo de la Expiración, perteneciente al dominio público portuario estatal, para la instalación de un pantalán flotante destinado a la práctica de deportes náuticos (piragüismo como actividad principal) (E-557).

Autorizado: Club Piragüismo Triana.

Plazo: El comprendido entre el 1 de Enero de 2021 y el 7 de Julio de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de las aguas del puerto por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 13,334630 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 361 metros cuadrados, IVA no incluido.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe anual del 50 por 100 de la tasa de ocupación de las aguas del puerto correspondiente a cada año, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210004226-1